

**ALCALDÍA DE
VILLAGARZÓN**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
NIT. 800.054.249-0

Versión: 3

Vigente desde: 2º de julio de 2024

ACTA DE LIQUIDACION.

Entre los suscritos a saber: De una parte **LUIS EDUARDO GARCÍA FRANCO**, mayor de edad, vecino de Villagarzón, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 18.101.691 de Villagarzón, obrando en calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio de Villagarzón – Putumayo, de conformidad con lo establecido en el art. 314 de la Constitución Política, facultado para contratar por la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, que en este instrumento se denominará EL MUNICIPIO, por una parte el suscrito a saber **EDILSON JAIR CASTILLO LÓPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.127.071.998 expedida en Villagarzón– Putumayo, obrando en calidad de Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y Supervisor del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 550 DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2024 y por la otra **ANGELY LISSETH SINSAJOA JOJOA** Identificada con C.C N° 1.085.303.559 expedida en Pasto (Nariño), Representante legal de FUNDACION PARA EL PROGRESO TERRITORIAL, con Nit No. 901547030-8, que para los efectos de este contrato se denomina EL CONTRATISTA, se procede a liquidar de mutuo acuerdo el presente contrato de obra pública en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.
No. CONTRATO Y FECHA	No. 550 DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2024.
OBJETO:	"REFORESTACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS Y CORREDORES BIOLÓGICOS DE AFLUENTES DEL RIO NABOYACO, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".
CONTRATISTA:	ANGELY LISSETH SINSAJOA JOJOA C.C N° 1.085.303.559 de Pasto (Nariño). Representante legal FUNDACION PARA EL PROGRESO TERRITORIAL Nit No. 901547030-8
IDENTIFICACIÓN:	Nit No. 901547030-8
DIRECCIÓN	CR 28 A 20 A 40 ESQ BRR LAS CUADRAS – PASTO (NARIÑO).
TELÉFONO	3206185761-3144078355
E-MAIL	repcionfacturasfunpet@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL	ANGELY LISSETH SINSAJOA JOJOA
IDENTIFICACIÓN	CC. 1.085.303.559 de Pasto (Nariño).

VIGENCIA DEL CONTRATO	
Plazo del Contrato	Hasta el 31/12/2024.
Fecha de inicio	12/Diciembre/2024.
Fecha de terminación	31/Diciembre/2024.
Periodo de actividades	12/Diciembre/2024 al 31/Diciembre/2024.

PÓLIZAS Y/O GARANTÍAS DEL CONTRATO

1. Póliza N° 775-47-994000000659 Anexo 0, Garantía única de cumplimiento expedida el 12/12/2024, que contiene los amparos de cumplimiento del contrato, relacionadas con el cumplimiento del contrato, buen manejo y correcta inversión del anticipo, pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, calidad del servicio y calidad del bien dado que se encuentran ajustados conforme al Decreto 1082 de 2015 y los requerimientos aludido a la suscripción del contrato.

Palacio municipal Calle 2 No. 5-14

Conmutador (8) 4284213

www.villagarzon-putumayo.gov.co

Código postal urbano 861080 Código postal rural 861087 861088

GARANTÍAS ESTABLECIDOS EN LA MINUTA					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				Desde	Hasta
Aseguradora solidaria de Colombia	Cumplimiento del contrato	775-47-994000000659 Anexo 0 Fecha de expedición 12/12/2024.	\$ 3.000.0000,00	12/12/2024	30/04/2025
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo		\$ 15.000.000,00	12/12/2024	30/04/2025
	pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		\$ 1.500.000,00	12/12/2024	31/12/2027
	Calidad del servicio		\$ 3.000.0000,00	12/12/2024	30/04/2025
	Calidad del bien		\$ 3.000.0000,00	12/12/2024	30/06/2025

2. Póliza N° 775-47-994000000659 Anexo 1, Garantía única de cumplimiento expedida el 13/02/2024, que contiene los amparos de cumplimiento del contrato, relacionadas con el cumplimiento del contrato, buen manejo y correcta inversión del anticipo, pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, calidad del servicio y calidad del bien dado que se encuentran ajustados conforme al Decreto 1082 de 2015 y los requerimientos aludido al acta de recibo a satisfacción.

GARANTÍAS ESTABLECIDOS EN LA MINUTA					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				Desde	Hasta
Aseguradora solidaria de Colombia	Cumplimiento del contrato	775-47-994000000659 Anexo 1 Fecha de expedición 13/02/2025.	\$ 3.000.0000,00	12/12/2024	30/04/2025
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo		\$ 15.000.000,00	12/12/2024	30/04/2025
	pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		\$ 1.500.000,00	12/12/2024	31/12/2027
	Calidad del servicio		\$ 3.000.0000,00	12/12/2024	30/04/2025
	Calidad del bien		\$ 3.000.0000,00	12/12/2024	30/06/2025

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

A continuación, se hace un balance económico del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 550 DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2024, de acuerdo a las condiciones contractuales iniciales y a la ejecución por parte del contratista:

Concepto	Valor pagado	Comprobante de egreso/año	Causación/Fecha
Anticipo del 50%	\$ 15.000.000,00 M/cte.	2024002592 del 24/12/2024.	2024000011 del 19/12/2024.

CONDICIONES CONTRACTUALES

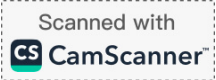
Palacio municipal Calle 2 No. 5-14
Conmutador (8) 4284213
www.villagarzon-putumayo.gov.co
Código postal urbano 861080 /código postal rural 861087- 861088

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
	ACTA DE LIQUIDACION.	

De conformidad a las condiciones contractuales iniciales, y las adiciones y/o ajustes efectuados por las partes al contrato, las siguientes son las condiciones económicas del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 550 DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2024:

Concepto	Valor
Valor total del contrato	\$ 30.000.000,00 M/cte.
Valor adicionado	\$0,00
Valor disminuido del contrato	\$0,00
Valor total del contrato	\$ 30.000.000,00 M/cte.
Valor total del contrato ejecutado	\$ 30.000.000,00 M/cte.
Valor recibido por el contratista	\$ 15.000.000,00 M/cte.
Valor a amortizar en la presente acta	\$ 15.000.000,00 M/cte.
Valor no ejecutado a favor del municipio	\$0,00
Saldo a favor del contratista	\$ 15.000.000,00 M/cte
<i>La siguiente casilla aplica solo para contratos</i>	
Valor aportado por el Municipio	\$ 00,00
Valor aportado por el Contratista	\$ 00,00
Valor no Ejecutado a Favor del Municipio	0,00
Valor Rendimientos financieros	0,00
Valor Total Girado Reintegrado al Municipio	0,00
Saldo FINAL a Favor del Contratista	\$ 00,00

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
Descripción	Marque con una X
Se efectuó a entera satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Municipal	X
No se efectuó a entera satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Municipal por los siguientes motivos:	
El beneficiario del contrato cumplió durante la ejecución del mismo, con anexar los soportes de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de su contratista, en los términos y cuantías establecidos por la Ley. APORTES SGSSI, SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR De conformidad a lo previsto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, el supervisor del contrato ha verificado el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Una vez verificado los aportes realizados por el Contratista y de acuerdo a la certificación suscrita por el supervisor, se deja constancia de que estos se hicieron durante toda la vigencia del contrato, y que existe una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas.	X



ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2° de julio de 2024
	ACTA DE LIQUIDACION.	

Conforme el informe de supervisión, certificación de cumplimiento y demás soportes documentales que evidencian la ejecución contractual a satisfacción, se considera prudente proceder a liquidar el contrato de manera bilateral.	
--	--

DOCUMENTOS DE LA LIQUIDACIÓN

Forman parte de la liquidación del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 550 DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2024, los siguientes documentos:

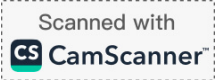
1. Informe de ejecución técnica y financiera final del ejecutor, suscrito el 28 de enero del 2025.
2. Informe de Supervisión final debidamente firmado por el secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente municipal, Edilson Jair Castillo López, suscrito el 10 de febrero del 2025.
3. Acta de cumplimiento final firmado por el secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente municipal, Edilson Jair Castillo López, suscrita el 10 de febrero del 2025.
4. Acta de recibo de satisfacción, suscrita el 10 de febrero del 2025.
5. Comprobantes de aportes a SGSSI del mes de diciembre de 2024.
6. Factura electrónica No. FE 234 expedido el 06 de febrero del 2025.
7. Póliza N° 775-47-994000000659, Garantía única de cumplimiento expedida el 12 de diciembre del 2024 vigente.
8. Orden de ingreso N°2024000020 expedido el 19/diciembre/2024 y egreso N° 2024000174 expedida el 19/diciembre/2024.
9. Certificado de la secretaria Hacienda, en la que se establece el pago por concepto de anticipo por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/TE \$ 15.000.000,00 M/cte (Certificado de pagos efectuados Expedido el 06/Febrero/2025).

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 550 DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2024, cuyo objeto es "REFORESTACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS Y CORREDORES BIOLÓGICOS DE AFLUENTES DEL RIO NABOYACO, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO", con un plazo de ejecución hasta el 31/diciembre/2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que se ha ejecutado el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 550 DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2024, se ha ejecutado en un 100%, según los soportes presentados por el contratista y certificación de cumplimiento a cabalidad de las actividades desarrolladas emitidas por el supervisor, que hay lugar al pago final de QUINCE MILLONES DE PESOS M/TE \$ 15.000.000,00 M/cte, a favor del contratista en la cuenta bancaria de ahorros No. 106000798111 del BANCO DAVIVIENDA, a nombre de la FUNDACION PARA EL PROGRESO TERRITORIAL, con Nit No. 901547030-8.



**ALCALDÍA DE
VILLAGARZÓN**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
NIT. 800.054.249-0

Versión: 3

Vigente desde: 2º de julio de 2024

ACTA DE LIQUIDACION.

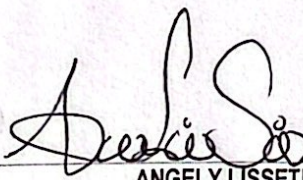
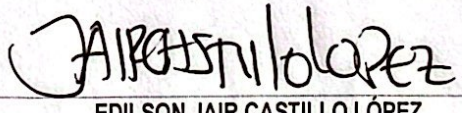
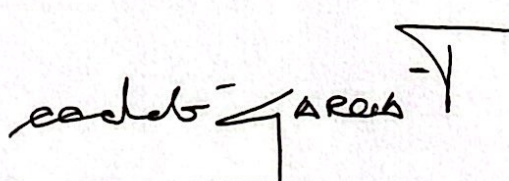
CLÁUSULA TERCERA: Una vez se realice el pago por parte del Municipio al contratista, las partes se declaran que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 550 DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2024, y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta, y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

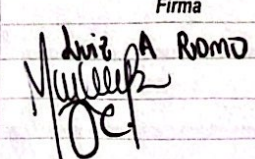
CLAUSULA CUARTA: El contratista renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 550 DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2024, por estar de acuerdo con el contenido de la presente acta.

CLÁUSULA QUINTA: Al valor pendiente por cancelar al contratista se le efectuará las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

Para constancia se firma en Villagarzón, a los Dieciocho (18) días del mes de Febrero del 2025, por quienes en ella intervinieron.

El Contratista	El supervisor
 ANGELY LISSETH SINSAJOA JOJOA C.C N° 1.085.303.559 de Pasto (Nariño) R/L FUNDACION PARA EL PROGRESO TERRITORIAL Nit. N° 901547030-8	 EDILSON JAIR CASTILLO LÓPEZ Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Municipal
V.B. Ordenador del Gasto o su Delegado  LUIS EDUARDO GARCÍA FRANCO Alcalde Municipal	

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Ing. Luis A. Romo	Apoyo profesional SDRMA	
Revisó:	Camila Bedoya	Apoyo profesional jurídico contratación	
Aprobó:	Edilson Jair Castillo López	Secretario SDRMA	

Palacio municipal Calle 2 No. 5-14
Conmutador (8) 4284213
www.villagarzon-putumayo.gov.co

Código postal urbano 861080 /código postal rural 861087- 861088